

AMIGO

MOVIMIENTO: AMIGO LISTA 16

CANDIDATURA: PREFECTURA DE PICHINCHA



Jacinto
El Chinto
Espinoza
PREFECTO



**MOVIMIENTO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES,
AMIGO, LISTA 16.**

PROVINCIA DE PICHINCHA

ELECCIONES FEBRERO DE 2023

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIAL

INTRODUCCION

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento Político Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, las leyes que rigen en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que se tiene sobre la realidad de la provincia de Pichincha.

Nuestras candidaturas, son la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes del cantón, proponiendo, con altivez y dignidad, la generación de oportunidades reales, lo que se expresa en el presente plan, que busca un cambio en lo político, social, productivo y desarrollo, donde la satisfacción de los servicios públicos, la fraternidad, la seguridad, la libertad, la transparencia y la honestidad sean la base de la administración.

Con los antecedentes expuestos, como candidato a alcalde pongo en consideración, el PLAN DE GOBIERNO que regirá los destinos de la Provincia de Pichincha, para el período comprendido entre mayo 2023- mayo 2027.

PRINCIPIOS DE NUESTRO MOVIMIENTO POLITICO.

AMIGO es un movimiento político nacional, cuya esencia radica en valores inspirados por la juventud, que impulsa el crecimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de todo el Ecuador.

Nuestros principios, son: Respeto a la vida, Estado de Derecho, Participación, Democracia, Trabajo, Pujanza, Lealtad, Dignidad, Solidaridad, Diversidad cultural y étnica, Identidad, Transparencia, Autoestima y el Orgullo Nacional, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y Reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

MARCO NORMATIVO:

BASE LEGAL SEGÚN LA CONSTITUCIÓN QUE DEBE IMPULSAR Y HACER CUMPLIR EL PREFECTO

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

Art. 264.- Los gobiernos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en la provincia.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizarles en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un

organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 274.- Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

LEY ORGANICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CODIGO DE LA DEMOCRACIA.

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular, presentarán su hoja de vida.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales. Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.
2. En caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
3. En caso de elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el 50% estarán encabezadas por mujeres.
4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50%) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.
5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.
6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de democracia interna y en los relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación. En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio.

La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptorá hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

SEGÚN EL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Ciudadanía. - El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 30.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

La administración del gobierno autónomo descentralizado regional aplicará, conforme a su estatuto de autonomía, mecanismos de desconcentración que faciliten su gestión.

La sede del gobierno autónomo descentralizado regional será la prevista en el estatuto de autonomía.

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que

lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural

existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad Inter barrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 10.- Planificación nacional. - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta

competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.

Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 30.- Generalidades. - La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución,

sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO

Artículo 15.- Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Art. 6.- De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional. - Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes

Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

INTRODUCCIÓN

Hoy el manejo de la política administrativamente hablando demanda una serie de elementos nuevos que transversalmente pasan por los temas económicos, sociales, ambientales y tecnológicas que demandan otras formas de hacer política y de administrar de formas distinta lo público mediante una mayor participación ciudadana, y muy importante un modelo de gestión institucional que permita que la misma se ejecute interrelacionada mente aprovechando los recursos al máximo.

Integrar la participación de todos los actores en la gestión y la toma directa de decisiones es el nuevo modelo de gestión a implementar. Desechamos el actual mecanismo de administrar la cosa pública, basada en pequeñas células que entorpecen una gestión transparente; buscaremos metas que cambien a la institución, para mantener una dinámica de crecimiento institucional.

La Prefectura de Pichincha buscará un enfoque estratégico sobre la base de un modelo de Gestión automatizada, amigable y eficiente, un cambio de paradigma que permita analizarla como un todo y generar jerárquicamente procesos con los cuales se pueda alcanzar un mejor comportamiento organizacional, identificando a la institución como un sistema en el cual participan varios actores que conforman un entorno de trabajo adecuado y organizado para

repotenciar y complementar; de esta manera se aprovecharán mejor los recursos de forma eficaz y eficiente.

La metodología de un enfoque sistémico nos permite definir programas y procesos que están relacionados unos con otros desde su análisis hasta la ejecución permitiendo una dinámica entre los actores para una adecuada administración organizacional. El presente Plan de Trabajo que ha sido consensuado técnicamente sobre la base de las competencias constitucionales del GAD Pichincha, y que durante el período 2023-2027 llevará a cabo la gestión de su planificación a fin de proponer soluciones a su problemática en coordinación con los niveles nacional y subnacional del sistema, para que su gestión sea eficiente y permita solventar de forma adecuada incluyente e inclusiva las necesidades de su comunidad en los diferentes ejes.

Como resultado del proceso de planificación participativa, se ratifica nuestro compromiso de aportar a la disminución de la pobreza y a la erradicación de la extrema pobreza que son las expresiones más evidentes de inequidad y exclusión. Mi prioridad es el ser humano, si bien es cierto la obra civil es indispensable, la situación emocional, la supervivencia en las mejores condiciones, e ir mejorando paulatinamente el estándar de vida de los pichinchanos.

No fundaremos en nuestra administración la prefectura, partiremos de las cosas bien realizadas y basaremos nuestra gestión en las nuevas ideas de este plan de gobierno provincial, sin embargo, las fuentes de actualización del Plan de Desarrollo Provincial y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pichincha son los instrumentos de planificación provinciales y nacionales en vigencia.

Iniciamos con un diagnóstico situacional de la provincia en el cual se detalla entre otros: territorio, límites, población, contexto económico, gestión de riesgos, infraestructura, educación y servicios básicos.

Continuamos con nuestros objetivos generales y específicos, así como sus estrategias; de igual manera un breve diagnóstico de la situación de los ejes y el enfoque estratégico de los mismos, en donde encontraremos programas, procesos ejecutores que se interrelacionan, ejes transversales que se convierten en mecanismos de regulación, control y asesoramiento; y procesos de apoyo estratégico para el cumplimiento de los ejecutores.

Finalmente se describen los Mecanismos periódicos y públicos de Rendición de cuentas. Creemos profundamente en la democracia como el sistema de organización social capaz de ofrecer posibilidades de participación eficaces, concretas y justas. Proponemos una democracia participativa de forma real no enunciativa, para que como ciudadanos podamos gozar plenamente de nuestros derechos.

Una democracia social, en la que los actores seamos los protagonistas concretos, palpables y eficaces de las decisiones. Democracia político-territorial, en la que los ciudadanos hacemos valer nuestros derechos a través de instituciones encargadas de garantizar de modo descentralizado los derechos y empoderando a la ciudadanía en sus territorios. Democracia económico-productiva, en la que podamos acceder a los bienes y servicios frutos del desarrollo del país en la era del conocimiento. Planificar con una Visión Integral de la mano con la tecnología y el compromiso de sus autoridades con honestidad, transparencia y responsabilidad otorgará, la confianza de los pichinchanos.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en 2008, en el artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores

La concordancia de tres artículos constitucionales (241, 275 y 340) referidos a la planificación, el régimen de desarrollo y régimen del buen vivir, determinan los sistemas y los componentes de la planificación y ordenamiento del territorio, estableciendo como premisa fundamental que la planificación propiciará “la equidad social y territorial”

“Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Los Códigos Orgánicos de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y el de Planificación y Finanzas Públicas -COOTAD y COPFP- (en vigencia desde octubre del 2010), que permiten a los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's-, desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral. el artículo 41, 43 del COPFP, estos artículos y demás conexos, por lo anterior, es indispensable que los dos Planes guarden absoluta concordancia entre sí.

El respeto a la norma vigente será norma de mi gestión lo cual será robustecido con la directa relación con la población por ello atenderemos los principios de;

GOBIERNO ABIERTO

El paradigma de “gobierno abierto” es la principal línea de las propuestas de reforma del Estado en la actualidad. A partir del año 2011, muchos países y gobiernos locales se adscriben al movimiento mundial “Alianza para el Gobierno Abierto”, para promover planes y políticas públicas concretas que tiendan a fortalecer 4 “pilares”:

1. Transparencia y acceso a la información pública.
2. Integridad y rendición de cuentas.
3. Participación ciudadana.
4. Colaboración e innovación pública y ciudadana.

Ecuador, adherido a la Alianza desde 2018, en su plan de acción (2019 – 2022), establece 10 compromisos centrados en la mejora de la calidad de los servicios públicos, la simplificación de trámites, la promoción de datos abiertos. Integrar esta visión en sus planes de trabajo supone definir prioridades en temas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, participación, modernización, impulso a tecnologías para simplificación y ampliación de servicios.

DIAGNÓSTICO

LA SITUACIÓN ACTUAL

EL TERRITORIO situada al norte del país como parte de la región interandina, sobre la Hoya de Guayllabamba en el este y con ramificaciones subandinas en la parte noroccidental. Pichincha es considerada el mayor centro económico, administrativo, financiero y comercial del país. La provincia está conformada por 8 Cantones:

CANTON	SUPERFICIE	PORCENTAJE	PARROQUIAS RURALES 53
Quito	4.204 km ²	44,28 %	33
Cayambe	1.187 km ²	12,50 %	6
Pedro Moncayo	333 km ²	3,50 %	4
Mejía	1.459 km ²	15,37 %	7
Rumiñahui	134 km ²	1,42 %	2
San Miguel de los Bancos	801 km ²	8,43 %	1
Puerto Quito	719 km ²	7,57 %	
Pedro Vicente Maldonado	657 km ²	6,93 %	

Total 9.494 km² 100% Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha.

La provincia forma parte, de la cuenca hidrográfica del río Esmeraldas; cuyo drenaje principal es nutrido por las microcuencas de los ríos San Pedro, Pita, Chiche y el Pisque.

La extensión de la provincia de Pichincha es de 9.494 km², limita al norte con la provincia de Imbabura, al noroeste con la provincia de Esmeraldas, al sur con la provincia de Cotopaxi, al este con las provincias de Napo y Sucumbíos y al suroeste con Santo Domingo de los Tsáchilas.



PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Pichincha, según datos del censo de población y vivienda 2010, proyectado al 2022 tiene una población de 3.340.039 personas de las cuales 1.713.440 (51,3 %) son mujeres y 1.626.598 (48,7%) son hombres. Quito especialmente tiene una población flotante muy importante que es parte de la ciudad y que generan recursos y trabajo.

La provincia, es la segunda más poblada del Ecuador con el 17,8% de los 17.888.474 ecuatorianos. Su densidad poblacional es de 271,4 habitantes por kilómetro cuadrado, su tasa de crecimiento es de 0,84;

Porcentaje de población por sexo y crecimiento poblacional Fuente: INEC (2010, y proyecciones al 2022). En el sector urbano de la provincia vive un 68% del total de la población, que corresponde a 2.271.227 habitantes, mientras que la rural alcanza 1'068.812 habitantes con 32%, siendo el cantón Rumiñahui el que tiene el mayor porcentaje de población urbana con un 87%.

Porcentaje de población urbana y rural de Pichincha Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha (2015-2019). Según el Censo. Poblacional del INEC, la población de la provincia se auto identifica según su cultura y costumbres en su mayoría como mestiza con el 82,10%; la población blanca e indígena, comparten un porcentaje de 6,3% y 5,4% respectivamente, seguida de la población afro ecuatoriana con 4,5%, la montubia de 1,3% y otros el 0,4%. Diremos además que 69% de la población mestiza vive en el sector urbano.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS

La cobertura de infraestructura de salud de Pichincha corresponde al 23% del total del país. La provincia según las estadísticas del Ministerio de Salud, posee 5.542 camas hospitalarias y el 50% de los hospitales de especialidades con un total de 182 Centros de Salud.

Infraestructura de salud en Pichincha Fuente: Ministerio de Salud. En el aspecto educativo, según el INEC, Pichincha es la provincia con más escolaridad con 10,6 años y posee según el Ministerio de Educación 2.542 establecimientos educativos que equivale al 20.41% del total del país.

Infraestructura de educación en Pichincha Fuente: Ministerio de Educación. La provincia tiene la siguiente infraestructura de servicios básicos: servicio eléctrico, servicio telefónico, abastecimiento de agua, eliminación de basura y conexión de servicio higiénico. Según el INEC, existe un aumento de los porcentajes de acceso a servicios básicos, pero señala que el nivel de conectividad y el acceso de la población a los servicios de internet y telefonía fija son bajos, donde el mayor déficit está en el sector rural. Cayambe Mejía Pedro Moncayo Pedro Vicente Maldonado Puerto Quito, Rumiñahui San Miguel de los Bancos, Quito.

PICHINCHA PRODUCTIVA, SEGURA Y SOSTENIBLE

Infraestructura de servicios básicos y conectividad en Pichincha Con servicio eléctrico público Red pública de alcantarillado Por carro recolector Agua de red pública Con servicio telefónico 99,1% Telefonía móvil Telefonía fija Internet.

CONTEXTO ECONÓMICO Quito, es el centro político de Pichincha ya que concentra los más importantes organismos gubernamentales, culturales y comerciales del país. Pichincha contribuye al PIB Nacional con US\$ 25.270 millones que corresponde al 25,6 % del PIB total; es decir, la provincia genera el 28% del VAB Nacional, el Cantón Quito contribuye con el 92% del valor antes citado. Para el SRI el 24% de empresas privadas a nivel nacional se encuentran en la provincia, con el 45% del volumen de ventas nacional.

El Banco Central del Ecuador, señala que las principales actividades que comprenden el VAB de Pichincha son: actividades profesionales, manufactura, administración pública, construcción y

comercio. Al realizar el mismo análisis de la provincia con los 7 cantones, sin Quito, es importante considerar la relevancia de las actividades de agricultura, comercio y alojamiento.

Principales actividades del VAB Pichincha Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca Explotación de minas y canteras Manufactura Suministro de electricidad y de agua Construcción Comercio Alojamiento y servicios de comida Transporte, información y comunicaciones Actividades financieras Actividades profesionales e inmobiliarias Fuente: Banco Central del Ecuador, Cuentas Provinciales.

Según el Banco Central del Ecuador, los 7 cantones de la provincia sin considerar Quito aportan al PIB US\$ 2.041 Millones. Del análisis cantonal para el año 2021, el cantón Quito es el mayor aportante al VAB en todas las industrias analizadas, seguida del cantón Rumiñahui.

La economía rural se basa en la agricultura con grandes extensiones agrícolas en tierras altas que producen: trigo, cebada, maíz, avena, papas, cebolla y tomates y en el noroccidente; plátano, palma africana, café, cacao, caña de azúcar y palmito. El cultivo de estos productos es utilizado para el consumo nacional.

Luego de la agricultura, la otra actividad principal de la provincia en el sector rural es la ganadería con la crianza de ganado: vacuno, porcino, caballo, ovino y caprino. En relación a la actividad turística, en la provincia de Pichincha, Quito es el principal centro de distribución de turistas a nivel nacional con dos dinámicas: receptor de turistas y centro de distribución a otras ciudades del país. En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha se señala que, según el estudio de hábitos y marca del turista no residente en el Ecuador, el 41% de los turistas extranjeros que llegan a Quito se quedan en la capital y el 58,9% viaja hacia otras provincias desde Quito. El resto de cantones de la provincia es un atractivo menor, atrayendo menos del 1% de turismo.

La actividad turística en Quito, contribuye al PIB provincial con 1,95% de acuerdo al estudio realizado en el por el Banco Central de Ecuador. De acuerdo a los datos del MINTUR, 27.688 personas son la población económicamente activa vinculada al turismo en la provincia, dicha cifra equivale a 2,21% de la PEA provincial.

LA GESTIÓN DE RIESGOS Pichincha por su situación geográfica, tiene una topografía accidentada y sus condiciones geológicas e hidrometeorológicas, hacen de esta provincia que esté propensa a la ocurrencia de terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, movimientos en masa y una serie de riesgos.

Los fenómenos naturales que sumados a las vulnerabilidades del territorio provocan daños significativos. Un claro ejemplo son las amenazas volcánicas que rodean a la provincia; estos volcanes se han caracterizado por tener ciclos eruptivos muy largos que desencadenan temor, incertidumbre y alerta en la población. Frente a esta amenaza natural y otras mencionadas anteriormente, la provincia se obliga a contar con planes de contingencia integrales orientados a la prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

Pero también existen amenazas antrópicas, entre estas podemos citar los deslizamientos, hundimientos, desprendimientos, flujos de escombros, sequías, la desertificación del suelo e inundaciones que se desprenden de la deforestación, del impacto de obras sin remediación ambiental, los procesos desordenados de urbanización, entre otras ligadas estas amenazas al peligro que están expuestas zonas de menor calidad de vida. A continuación, se detallan las amenazas naturales presentes en la provincia, su proceso de afectación y su calificación de

ocurrencia, además se ilustra la ubicación de estas amenazas en la provincia. Procesos Geodinámicos en la provincia.

PROCESO GEODINÁMICO UBICACIÓN AFECTACIONES PRINCIPALES DESCRIPCIÓN

Movimientos en masa en casi toda la provincia, a excepción de la parte sureste de la misma. Vías de acceso a los poblados Infraestructura urbana, costos del mantenimiento vial debido a deslizamientos sobre la vía Vulcanismo. La provincia presenta en su territorio 20 volcanes localizados en la cordillera oriental y occidental, entre ellos los que se encuentran activos Guagua Pichincha, Cotopaxi, Pululahua.

Infraestructura urbana, vial, productiva y áreas naturales. La infraestructura urbana y productiva afectada por los flujos piro plásticos, lava y lodo. Costos en la limpieza de vías, contaminación de fuentes agua y reservorios, por caída de cenizas, recuperación de industria productiva. Sismicidad Hay un mayor número de ocurrencias de sismos al norte de la ciudad de Quito, también se han registrado sismos al este, al sur y al oeste de la provincia Infraestructura urbana, productiva y vías Edificaciones en riesgo, costos de recuperación de infraestructura vial. Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano Bases del Plan Nacional de prevención y mitigación de riesgos, Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, ODEPLAN.

PICHINCHA PRODUCTIVA, SEGURA Y SOSTENIBLE

Matriz de descripción de Amenazas Naturales Volcánica Noroeste de la provincia (cantón Cayambe). En la cordillera occidental que cruza la provincia (Pululahua y Guagua Pichincha) Alta Sísmica, este evento está presente en toda la provincia, pero existe una presencia de sismos al norte de la ciudad de Quito. Alta Movimientos en masa, casi toda la provincia está expuesta a esta amenaza. Hay una mayor incidencia en la zona noroccidental, pero en la parte sur occidental hay mayor implicación por la presencia de la vía Alóag Santo Domingo, no se puede predecir ocurrencia de Inundaciones. Al este de la provincia media deforestación, el mayor grado de la deforestación se ubica en la cordillera occidental, al norte del DQ, al este del cantón Mejía y al noroccidente de la provincia Alta, especialmente en las zonas protegidas Erosión, la erosión se encuentra principalmente en las vertientes de las cordilleras, Media Presión Poblacional Al noroeste de la provincia Alta Contaminación de los recursos naturales. En las zonas urbanas, industriales y agroindustriales de la provincia Alta.

OBJETIVO GENERAL

Pichincha la provincia líder en el desarrollo sostenible, moderna, incluyente e inclusiva, innovadora y productiva; empoderando a los grupos de atención prioritaria, apoyando el emprendimiento, fortaleciendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la seguridad integral de todos sus habitantes desde una visión sistémica en el aprovechamiento de los recursos en su proceso de desarrollo.

La tecnología no será más un enunciado, incorporaremos al país y al mundo a los sectores marginales de la población rural, llevando la conectividad a toda la provincia en especial a los lugres excluidos. La niñez, la juventud y los emprendedores estarán prioritariamente en la inclusión cibernética.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover y gestionar la conservación de bosques naturales, áreas protegidas, cuencas hidrográficas y páramos; así como el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos

naturales, construyendo modelos de vida urbanos y rurales en armonía con los derechos de la naturaleza.

Fomentar la seguridad integral, la inclusión social, la convivencia pacífica y fraterna de la provincia, a través de la prevención y la gestión de riesgos, la coordinación efectiva de actores estratégicos en las áreas de seguridad ciudadana, seguridad vial, salud y salubridad, educación, que permitan mejorar los niveles de seguridad, protección y respuesta; prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y adultos mayores

Impulsar la generación de empleo fortaleciendo la producción con alto potencial de exportación, priorizando el turismo, la agricultura, la ganadería e industria bajo criterios de sostenibilidad, incremento de valor agregado y participación comunitaria, mejorando la conectividad de los territorios de Pichincha y entregando servicios de capacitación que fomenten la innovación y el emprendimiento.

Definir, establecer y fortalecer centralidades articuladas y conectadas que promuevan el desarrollo territorial equilibrado.

Fomentar el desarrollo productivo de acuerdo con la vocación y potencialidad territorial, articulando las cadenas de valor, el sistema financiero, los sectores industriales, empresarial, la economía popular y solidaria con alianzas estratégicas público-privadas.

PROVINCIA DE PICHINCHA LA PROPUESTA



La Provincia de Pichincha, compleja en su territorio, en su composición social y la heterogeneidad de sus parámetros como lo hemos identificado, nos compromete a un trabajo intenso, con decisión y entrega por los pichinchanos. Ninguno de los indicadores nos detiene, al contrario, nos impulsa y da la fuerza necesaria para cumplir un plan de trabajo y una gestión dinámica, como

exige el mundo contemporáneo, y una población que demanda además transparencia y honestidad en el manejo de la cosa pública.

Basado en los datos estadísticos, y parámetros de la provincia que han sido expuestos y con la determinación de expresar un claro y entendible plan de trabajo, que sea amigable para todos y se incentive su lectura y comprensión, he establecido una estructura del plan de gestión que sustentara mi candidatura a la prefectura de Pichincha.

Trabajare en 5 ejes estructurados sobre la realidad actual del Consejo Provincial, estos serán coherentes e interrelacionados. El desarrollo armónico de la gestión favorecerá a alcanzar hitos inmediatos en la nueva administración provincial. Los 5 ejes serán diseñados para que transversalmente jueguen un papel fundamental incorporado a los cantones de la provincia.

En la parte ejecutiva, fortaleceremos con prioridad, los proyectos ejecutados en una relación de Alianza Publico Privado, las APP. Profundizaremos creando la oficina de gestión internacional para la integración de inversiones extranjeras que apoyen una gestión muy ambiciosa en los frentes de vialidad y turismo fundamentalmente, sin desatender los otros ejes. La oficina de gestión internacional, será la encargada de gestionar las inversiones nacionales e internacionales, las cooperaciones de créditos con los multilaterales y los países amigos de la Prefectura, así como también de inversiones nacionales con créditos externos. Este concepto marca la estrategia para el desarrollo de grandes proyectos que enumeraremos más adelante.

PLAN PLURI ANUAL

La organización de la provincia, será materia de una reingeniería de los procesos que se llevan adelante por ahora, lo básico para la gestión dinámica y participativa está en la organización del presupuesto, el mismo que, define la política de la administración, el presupuesto de mi gestión será humanista, encaminado a las prioridades del ser humano, por ello los presupuestos participativos son importantes en toda la dimensión de conseguir las obras para cada territorio.

Los cinco ejes en los que se basara toda la dinámica de la gestión del Gobierno de la provincia de Pichincha son:

- 1. La vialidad como instrumento integrador e incluyente de los cantones de la provincia, así como la base para relacionarse entre los otros ejes.***
- 2. Productividad de los territorios buscando alcanzar el máximo del rendimiento en beneficio de los pichinchanos en primer lugar y proyectando al consumo nacional e internacional.***
- 3. La industria del Turismo como fuente de ingresos para una reactivación micro económica y una macro economía provincial basados en los distintos teatros de la hermosa provincia de pichincha.***
- 4. La reactivación económica en función de los proyectos que desde el gobierno provincial impulsaremos los mismos que tendrá prioridades, en lo que los pichinchanos requieren.***
- 5. El deporte, la salud, la educación, la cultura, los adultos mayores y la conciencia social.***

LA VIALIDAD EJE DE CONEXION

La red vial provincial, competencia del GADPP, son todos los caminos que se desarrollan en todo el territorio, excepto la red vial estatal (vías troncales y colectoras) de competencia del Gobierno Central, la red vial urbana de las cabeceras cantonales y cabeceras parroquiales rurales,

competencia de los GADs Municipales en coordinación con los GADs parroquiales rurales (Art. 129, inciso cuarto del COOTAD).



Si tenemos vías, tenemos desarrollo, integración de zonas productivas, y por ende reactivación económica. La construcción, el mantenimiento y la señalética nos da la seguridad vial que es un componente fundamental para el cuidado de la vida de nuestros conductores, sabemos que los accidentes en las vías es uno de los indicadores más altos de muertes en el país, con tasas de mortalidad una de las más altas de Sudamérica.

MANTENIMIENTO

Las vías con las que cuenta la provincia, requieren en su mayor parte mantenimiento preventivo, los recursos para este mantenimiento no existen, pues el presupuesto del Consejo no ha considerado un monto razonable para este rubro. Las dos vías más importantes la ruta Calacali – La Independencia (También conocida como Calacali Rio Blanco) y la Alóag – Santo Domingo tienen a más de los daños normales, por uso, por el clima o por el tiempo, el trazado por la cordillera occidental, tienen un sin número de deslaves, derrumbes y la inestabilidad de taludes en sitios críticos, estos eventos serán tratados sistemáticamente en nuestra administración, prevención es la consigna en vialidad.

En las dos principales vías pondremos un plan anual de recuperación de taludes, estabilización de otros, cortes y modificaciones en los espacios que sean posibles, partiremos de un estudio integral de largo plazo y que no será únicamente para el periodo administrativo próximo sino un proceso que por lo menos incluya 8 años de trabajo sistemático.



Red vial primaria: Son los caminos provinciales más importantes, que tienen mayor demanda de flujo vehicular, y unen la capital provincial con la red vial estatal. Incluye también a los caminos que el GAD provincial los administra por delegación del nivel de gobierno central (MTOPE), siendo estas la vía Alóag-Santo Domingo y autopista General Rumiñahui que suman 90,52 Km. A lo largo de la vía Alóag-Santo Domingo se ubican pequeños centros poblados, la misma que cumple un rol fundamental de

conectividad con la costa ecuatoriana, por lo cual, tiene un alto tráfico promedio diario. Las condiciones biofísicas y climáticas de la zona dan lugar a una serie de vulnerabilidades y riesgos en esta vía, donde el Gobierno Provincial ha hecho importantes esfuerzos para su remediación y ampliación. La autopista General Rumiñahui es la vía de mayor tráfico promedio, y a su alrededor se ha generado una dinámica de poblamiento residencial.



Red vial secundaria: Son los caminos que unen cabeceras cantonales entre sí o con la red primaria, unen puntos fronterizos con otras provincias y se constituyen en caminos alternativos de la red primaria. Son de importancia media y llevan tráfico a los caminos primarios, que incluyen 29 tramos, de muy distinto tipo, pues encontramos tanto vías de desfogue como interconectaras. Suman 536,17 Km., y se vinculan con las redes estatal y primaria. Podemos distinguir por su TPDA (Tráfico Promedio Diario Anual) algunos tramos,

que implican tráfico diario de más de 4.000 vehículos, como la vía Intervalles. Más de la mitad de estas vías tienen su superficie de rodadura en mal estado (277,32 Km.).

Red vial Terciaria: Son caminos de menor importancia que unen a las cabeceras parroquiales entre sí o con vías de la red primaria y secundaria, las mismas que suman 603,66 Km. Red de caminos Vecinales son todos los otros caminos rurales de importancia menor, que no están dentro de las áreas pobladas y que sirven al desarrollo agropecuario sumados son 2.429,65 Km.

De acuerdo a la definición y clasificación de caminos planteadas, la red vial de la provincia de Pichincha se resume en el siguiente cuadro y esquematiza en el siguiente mapa.

RED VIAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

POR CATEGORÍA Y ESTADO

Estado	Primaria		Secundaria		Terciaria		Vecinal		Total	
	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%

Bueno	14,32	15,8	61,5	11,5	76,2	12,6	152,10	21,05	304,12	18,03
Regular	72,7	80,3	197,35	36,8	222,27	36,8	1766,11	72,69	2258,43	61,33
Malo	3,5	3,9	277,32	51,7	305,19	50,6	511,44	6,26	1097,45	20,64
Total	90,52	100	536,17	100	603,66	100	2429,7	100	3660,00	100

Fuente: Actualización del Plan de Gestión vial de Pichincha

La información básica de la red vial de la provincia es el punto de partida para generar nuestra propuesta de vialidad, en la misma que pondremos la atención prioritaria. La tabla anterior nos da con absoluta claridad el ámbito de acción de la prefectura y donde poner mayor énfasis para llegar a tener una vialidad de primer orden. **Miles de kilómetros de vías de diverso orden como consta en la tabla anterior, serán atendidas dando un nivel de prioridad como es lo lógico en una gestión responsable.**

NUEVAS VÍAS.

Lo anotamos, si tenemos vías tenemos desarrollo. Existen algunos proyectos que están planteados desde algunos años, no ejecutados por falta de decisión política en unos casos y otros por falta de recursos. Insistiré que en mi administración buscaremos con todo el esfuerzo las inversiones en todos los niveles, concesionando, en asociaciones público privadas, y en inversiones del gobierno central.



En mi administración será la norma “mejorar lo que se ha hecho, corregir lo que está mal y hacer lo nuevo en forma ágil y transparente”. Este es el caso del proyecto del puente Monjas El arbolito. Quienes conducen de Quito al valle de Los Chillos y viceversa deben lidiar con la congestión que se produce en la avenida general Rumiñahui. Por la arteria circulan alrededor de 92.000 carros diarios, los cuales transportan a unas 300.000 personas.

Desde el barrio las Orquídeas partirá un paso inferior que se convertirá en un puente que cruzará el río Machángara. A la altura del barrio Tola Baja se abrirá un túnel que pasará debajo de la avenida Velasco Ibarra hasta llegar al sector del parque El Arbolito.

Este proyecto facilitara el tránsito vehicular que sube desde los valles e integran los cantones Rumiñahui y Mejía a la red vial del DMQ.



La vía Calacali Rio Blanco, conocida como Calacali La Independencia, sufre los mismos problemas que la Alóag Santo Domingo, por ello y con la experiencia de haber mejorado sustancialmente esta última al **ampliar a cuatro carriles, es parte de mi propuesta de gestión hacerlo mismo con la vía Calacali Rio Blanco** La independencia, con lo que mejoraremos tiempos de traslado, seguridad vial, y bajar las tasas de accidentabilidad que hoy existe en

estas dos congestionadas vías obligadas para el paso de la sierra a la costa.

Nuevamente el eje vial, es transversal, esto además mejora la salida de productos en todo el trazado de la vía hacia los puntos de comercio, e integra a aquellas fincas que no podían hacer uso de estos recursos viales. Por otro lado, produce un alto atractivo para el turismo local de fin de semana e incentiva las prácticas deportivas no tradicionales en la zona del noroccidente de la provincia, como son los deportes extremos, la pesca deportiva y claro se reactivan los pequeños comercios de la zona a lo largo de toda la vía, integrando al desarrollo productivo a un importante sector de la población olvidada de los cantones y parroquias del noroccidente de la provincia. En la fotografía podemos apreciar lo común que son los deslaves, que ocasionan incluso la pérdida de vidas humanas.



El anillo vial del Valle de los Chillos es otra obra que esta truncada por los motivos de siempre, recursos, acuerdos políticos y sobre todo la falta de decisión para ejecutar todas sus fases hasta culminar con la solución de este nodo de conflicto, este intercambiador facilitara por completo el flujo de la carga vehicular del sector. Este proceso lo impulsaremos con el mismo ahínco que el resto de la vialidad de la provincia. Los estímulos que genera una buena vialidad son los

emprendimientos, la facilidad de traslado de un punto a otro sin trancones ni accidentes.

Existen vías, vecinales y de tercer orden que está sin ser abiertas, las ejecutaremos inmediatamente, existen vías de tercer orden sin ningún mantenimiento, y vías de segundo orden con una capa de rodadura casi inexistente. Todos estos problemas de vialidad serán resueltos a la brevedad posible, los recursos con los que cuenta la prefectura no son suficientes, por ello la empresa privada y las inversiones será el camino para lograr el éxito de este programa **VIAS QUE UNEN EL PROGRESO DE PICHINCHA.**



LA PRODUCCION EJE DE REACTIVACION

Se fundamenta en la capacidad productiva agropecuaria, los territorios se basan en sus ventajas comparativas, tales como productos de exportación flores, productos, de carácter primario que requieren densificar y diversificar el tramado productivo y de servicios, con una visión de potenciar las ventajas comparativas y competitivas, para su sustentabilidad con el objetivo de contribuir a propender seguridad alimentaria.

Cantones San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, local eje de desarrollo de toda la región, orientado al turismo y a la agricultura subtropical. Son territorios de agricultura tradicional y técnicamente rezagada, y requieren de una fuerte intervención del Estado para despuntar de manera adecuada a través de políticas públicas locales.

Cantones Mejía y Rumiñahui local, que podrían ascender a subregional, son territorios que hace poco tiempo iniciaron reconversiones productivas y han podido aprovechar y revalorar sus ventajas comparativas, es importante que sus actividades económicas tomen en cuenta las buenas prácticas agropecuarias.

Parroquias nor centrales menor en estos territorios se puede generar la coexistencia de economías locales que podrían llegar a ser interesantes espacios de cambio e innovación. Estas parroquias se caracterizan por realizar actividades agropecuarias y poseen potencial turístico que podría dar paso a circuitos como por ejemplo Puéllaro, Perucho, San José de Minas, Guayllabamba y el retorno a Quito.

Además, se cuenta con un registro arqueológico, arquitectura popular y atractivos paisajísticos y naturales que deben ser manejados de forma adecuada.

Los principales cultivos de las tierras altas son: trigo, cebada, maíz, papas, avena, tomates y cebolla; mientras que en el noroccidente se cultiva: plátano, caña de azúcar, palma africana, café, cacao, palmito, entre otras.

Nuestra propuesta en la parte productiva será potenciar la producción agrícola de cada sector de la ruralidad de la provincia, partiremos de la capacitación sistemática y la cooperación internacional para la generación de empresas agrícolas basadas en la cooperación de los propios productores en asociaciones empresariales. Hemos realizado los contactos necesarios para la industrialización de los productos generados en los territorios, y generar centros de acopios que a su vez permitan generar la base suficiente de materia prima para alcanzar productos terminados de exportación a los mercados asiáticos preferentemente.

El granero de la provincia será potenciado desde el mismo productor al consumidor directo, evitando los niveles de especulación e intermediación que encarecen los productos, en perjuicio del productor y del consumidor. La vialidad como eje transversal del desarrollo, será el mecanismo para recopilar desde el más pequeño de los productores a los centros de acopio que estarán estratégicamente ubicados para recibir la producción anclada a los proyectos productivos de la provincia.

En la cooperación internacional, usaremos tecnología agrícola, nano impulsores y semillas cultivadas que permitan la planificación de la siembra y evitar la discriminación en los productores que producen bajas en los precios, super ofertas y baja demanda, Organizaremos los periodos de cultivo socializando con los productores de la provincia, capacitándoles de ante mano para la asociación de productos y la comercialización industrializada.

Los sectores que mantienen ganadería y productos lácteos serán un segundo nivel de trabajo en equipo, este sector más organizado será encaminado desde la visión comercial local hasta encontrar niveles de excelencia para competir en los mercados de la región.

Propongo la creación de zonas francas, lo que dinamizara el comercio, la economía y los emprendimientos que apadrinaremos mediante concursos de incentivos para la pequeña inversión. Estas zonas, funcionarán en una primera fase sobre productos que ya están en el mercado, y en una segunda fase, los productos como materia prima, productos terminados y de elaboración local en cada territorio y sus productos nativos.

RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

Este es un problema mundial, en el país, la poca capacitación de la población para la recolección de los desechos sólidos que generamos, es una verdadera odisea. La Prefectura en mi gestión tendrá como uno de sus ejes fundamentales este procesamiento de la basura. Dentro de mi planificación, está colocado como un sub tema en el desarrollo productivo de la provincia, puesto que los proyectos que se ejecutaran, generaran muchos más desperdicios por los procesamientos que impulsare a lo largo de toda la provincia.

Tenemos un plan llamado **PROCESANDO BASURA EN LA PICHINCHA**, para este plan, contaremos con la asistencia técnica internacional para el procesamiento de la basura, y la generación de beneficios colaterales por este proceso. Crearemos mancomunidades cantonales para hacer realidad este proyecto que demanda mínimos en toneladas de basura a ser procesados, lo cual implica realización de convenios con los GAD's cantonales, parroquiales y el gobierno de la provincia.

Involucraremos dentro de las competencias de cada nivel de gobierno al gobierno central y el comprometimiento de avales soberanos, pues estos proyectos se canalizan con APP, que facilita la ejecución de los mismos, ante la falta de recursos en la prefectura.

TURISMO EJE DE COMPETITIVIDAD Y PROYECCION

Con el potencial territorial, desde el punto de vista turístico se puede generar circuitos y corredores eco culturales, de aventura, comunitario y científico, que motiven una mayor integración territorial. En este contexto, las zonas urbanas y centros son elementos de base para la planificación del territorio; así también algunas comunidades que deben ser



rescatadas como elementos de carácter histórico.

La provincia, concretamente el DMQ, es el principal centro de distribución de turistas a nivel nacional, presentando una doble dinámica: como receptor de turistas y centro de distribución a otras ciudades. La ciudad de Quito es considerada un complejo turístico de alta atracción para el turismo nacional y extranjero. Según el estudio de hábitos y marca del turista no residente en el Ecuador el 41% de los turistas extranjeros que llegan a Quito se quedan en la ciudad. El 58,9% viaja hacia otras provincias desde Quito. Otro estudio de MINTUR indica que el 63,38% de turistas visitó Quito como uno de los destinos turísticos al visitar Ecuador, seguido de Guayas con 40,38% e Imbabura con 18,38%.



El resto de cantones de la provincia constituye un atractivo mucho menor, dado que atrae a menos del 1% de turismo, de acuerdo a ese estudio. Esto implica que el turismo hacia zonas como, por ejemplo: Machachi, Sangolquí, Cayambe, Mindo, es principalmente turismo interno.

Respecto de la oferta turística, el alojamiento en la provincia llegó a 622 locales regularizados, es decir con registro de funcionamiento, de estos, 466 (75%) se localizan en Quito. En la zona noroccidente de la provincia (San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito) hay 83 establecimientos, en la zona sur (Rumiñahui y Mejía) 50 y en la zona norte (Cayambe, Pedro Moncayo) solo 23 establecimientos.

Con esta base, de información, la industria sin chimeneas, **EL TURISMO**, siendo un factor de primera línea para el desarrollo, será la segunda prioridad en nuestra gestión, pues los ingresos que este rubro genera, es desde todo punto de vista, importante. El turismo debe ser incentivado desde el gobierno provincial, al menos en las áreas de su competencia, dado que, la forma más directa de la reactivación económica es precisamente esta fuente, que además genera plazas de empleo que tanta falta hacen hoy en todo el país.

Parte de la propuesta en turismo, será facilitar a los emprendedores los tramites y permisos para la instalación de locales comerciales, bares y restaurantes, hoteles y hostales, todo esto en coordinación directa con los GAD`S municipales y parroquiales.

De igual manera, en el eje de vialidad, que una vez más es transversal en la administración provincial que iniciara en 2023, nos preocuparemos por tener en las vías más demandadas por los usuarios, los puntos de descanso, puntos de auxilio mecánico, de primeros auxilios, puntos de hidratación y alimentación perfectamente equipados, con servicios de telefonía, internet y asistencia turística automatizada. Exigiremos de la misma forma que ayudaremos el cumplimiento de las reglas y ordenanzas que el gobierno provincial emita, para mantener los servicios funcionando, limpios y perfectamente identificados.

Los incentivos serán recurrentes, los feriados y los fines de semana, contaremos con varias iniciativas para que los distintos sitios turísticos en la provincia estén activos permanentemente. Interconectaremos tecnológicamente a los locales turísticos, ya sea a los administradores de los sitios, como en los bares y restaurantes de toda la franja turística de la provincia. Con esto generaremos una ruta segura, interconectada con auxilio policial en los trayectos más

concurridos dentro de la jurisdicción. Estas iniciativas solo serán posible con una armoniosa coordinación con los GAD's municipales, como socios estratégicos en la seguridad, el turismo y la productividad de la provincia.



En lo relacionado a las aplicaciones digitales, tenemos el diseño de una arquitectura amigable y fácil de operar en cualquier para la comunicación de ofertas turísticas, eventos de todo tipo, avisos de seguridad, vías cerradas o habilitadas, componentes de sitios turísticos de la zona de consulta, entre muchas otras opciones. La tecnología será parte del desarrollo de la gestión dinámica de la prefectura de pichincha.

Las campañas de promoción turística, serán realizadas a nivel internacional usando los canales diplomáticos e incorporando proyectos de promoción conjuntamente con la Cancillería Ecuatoriana, los consulados y embajadas y previa selección del mercado turístico provincial que sea atractivo al mundo abierto, para mi gestión, la cooperación y coordinación y la mancomunidad será otro de los principios ineludibles. Segmentaremos la promoción, grupos atareos y de genero para el turismo de todo nivel y características.

Conjugando los dos ejes el turístico y deportivo, generamos enlaces que trabajaran en conjunto para potenciar los resultados.

LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Siendo la base legal lo indicado en el párrafo anterior, la reactivación económica, dependerá de una policita pública que amalgame los principios establecidos en la norma constitucional, que abarca los derechos que todo ciudadano tiene y debe ser respetado.

La obra pública de la prefectura, será reorientada, si bien es cierto las mega obras son importantes, nuestra visión es prioritariamente el ser humano, por tanto para contribuir a la reactivación económica, la obra se ejecutara cumpliendo normas de equidad, imparcialidad, transparencia y honestidad probada; pues cada cantón y parroquia participara con sus profesionales, con la mano de obra de cada jurisdicción, permitiremos que el pequeño contratista y los obreros sean de la zona como requisito fundamental. Que los materiales sean nativos de cada jurisdicción y que el dinero genere reactivación en cada sector. Democratizaremos la contratación pública, se manejará con absoluta transparencia, con veeduría y fiscalización por parte de los organismos de control del estado.

Proyectos de vivienda de interés social, será basados en los estudios que identifiquen con claridad los cantones y parroquias de la provincia donde la demanda sea mayor y los beneficiarios sean los más vulnerables. El financiamiento internacional permitirá la construcción a gran escala durante el periodo de gestión de la prefectura de Pichincha a partir de 14 de mayo

del próximo año. *El plan es construir casas de varios tipos y estructuras dependiendo del lugar, unas de construcción tradicional, vivienda mixta y con materiales de cada zona, así como otras prefabricadas de gran versatilidad. Este plan ha previsto construir veinte mil unidades habitacionales de interés social dentro del que denominamos "PLAN DE VIVIENDA PICHINCHA SOLIDARIA"*

La reactivación económica demanda, creatividad, inclusión de técnicas y mecanismos de punta para aplicar en los centros productivos, por lo que haremos la Construcción de los mercados artesanales y de la diversidad territorial con sus productos y emprendimientos, en las parroquias, la construcción de centros de acopio para el banco de alimentos. Se construirá camales técnicamente dotados para el faenamiento del ganado, debidamente equipado, con altos niveles de control de calidad y técnicamente operables.

Entre parroquias, fomentaremos la mancomunidad, para alcanzar financiamiento para proyecto conjuntos, en los centros poblados. Ong`s de contacto soportaran estos rubros.

Dentro de las competencias de la prefectura se plantearán los festivales culturales, donde la participación local será estrictamente respetada para que cada localidad reactive su centro poblado, se integren a los planes de turismo ecológico, conectemos por caminos vecinales que serán debidamente reparados, abiertos en otros casos y ampliados si fuese el caso. La red vial será otro de los componentes que reactiven la economía del lugar.

EL DEPORTE, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL MEDIO AMBIENTE, LOS ADULTOS MAYORES Y LA CONCIENCIA SOCIAL.

El ser Humano, el centro de la gestión, en los planes, programas, y proyectos de mi gestión es el primer espectador de esta lucha permanente por mejorar. La forma más eficiente de aglutinar compromisos de la sociedad civil es mediante la cultura, el deporte, el sistema de salud y de educación.

En este eje, los programas que hoy existen son insuficientes para atender la demanda en la provincia en cada uno de los rubros que he mencionado. Si empezamos con **el deporte**, en mi experiencia en la dirección de deportes del consejo provincial hice un trabajo profundo, el mismo que no continuo luego de mi gestión. Potenciar el deporte dotándoles de la infraestructura adecuada, sin exageraciones estridentes, que se constituyan en elefantes blancos, por el contrario, será de la magnitud que demanda la densidad poblacional usuaria de esta infraestructura, en cada territorio. Promoveremos escuelas en varias disciplinas deportivas, intercambio de deportistas a nivel internacional, buscando la excelencia y contar con valores que destaquen en cada deporte.

El deporte como instrumento de convocar al turismo es otra de las aristas que en forma masiva fomentaremos, deportes extremos en el noroccidente de la provincia, deporte y turismo ecológico como el uso de bicicletas en rutas y senderos de los distintos cantones y parroquias de la provincia. Concursos deportivos de pesca como una nueva forma de socializar los espacios territoriales fomentando el conocimiento de lugares paradisiacos con los que contamos, y que incluso los propios no conocemos.

La educación, no siendo competencia de la prefectura, haremos el máximo esfuerzo para dotar de la infraestructura tanto en aulas como en espacios adecuados para el funcionamiento de entidades de educación en coordinación con los GAD`s municipales y el gobierno nacional. Este es un tema que no está olvidado, que no será tangencial, será prioritario en las áreas donde sea

más imprescindible la presencia de la prefectura en esta materia. La educación, no solo es la formal académica, también entraremos en la educación social, basados en el respeto, en el buen uso de los espacios públicos, las vías y carreteras de la provincia, las cuencas de los ríos y los bosques nativos. Buscaremos la asistencia de los colegios públicos y privados para emprender en procesos masivos de capacitación por pares que dan resultados rápidos y efectivos. En este tema tendremos el uso de las redes sociales en forma segmentada pero agresivamente amigables.

La Salud, tema controversial, si el propio gobierno nacional no tiene la fuerza para resolver los problemas de salud de los ecuatorianos, la prefectura se encuentra muy limitada en esta área. Sin embargo, mi propuesta en salud, será entrar en un proceso de medicina preventiva real, no una unidad móvil que hace presencia cada cierto tiempo, esperamos contar con la participación de las Alianzas Publico Privadas que nos permita realizar gestión en el área de salud en forma permanente, no creo en las brigadas, pues son solo un paliativo que no llega a ser preventivo, peor aún un sistema de salud que alcance algún resultado real. El gasto inoficioso, solo por presencia en los territorios no será más una medida inadecuada.

La prevención está limitada, por esta razón definiremos una eficiente prevención, en los problemas de salud donde la prevención funcione, que no sea un gasto infructuoso, que cada dólar invertido consiga exitosamente eso que buscamos, educar y prevenir en los manejos de la salud social.

Con la cooperación del gobierno central, buscaremos ser un apoyo en la erradicación de la desnutrición infantil, en la eliminación de enfermedades como la rabia y otras que son programas nacionales, que los impulsaremos en forma agresiva y con la participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil.

La cultura, es otro de los puntales en la convocatoria de la ciudadanía, desde los símbolos parroquiales, pasando por las expresiones culturales, de la habilidad de las artesanías y de la gastronomía, así como de las tradiciones de los ancestros. Mi compromiso con todos los gestores culturales, quienes mantienen vivas las bases de la cultura de cada territorio cantonal y parroquial de la provincia. Sino existen eventos culturales, como mantenemos estos principios, por tanto, programaremos eventos con la frecuencia que sea posible dentro de la cooperación ciudadana, la empresa privada, y la convocatoria del turismo local, nacional e internacional.

Las expresiones culturales pasan por muchas actividades artísticas, la pintura, la escultura, la danza, la poesía, los cuentos escritos con gran talento y creatividad, las bandas de jóvenes, los grupos folclóricos, las expresiones artísticas en todos los campos, así como las iniciativas comunitarias en expresiones artísticas.

En este tema será la dirección de inversiones que crearemos la principal arista para poner en el mundo a Pichincha, como la expresión práctica de la exportación del país como expresión cultural de América. Esta actividad se relación transversalmente con el turismo, los emprendimientos, la industrialización de las parroquias y cantones con sus productos artesanías, gastronomía, etc., es decir, la integralidad es el camino del desarrollo provincial.

LOS ADULTOS MAYORES, DISCAPACIDADES E INCLUSION

Iniciaremos un plan provincial, donde las obras de construcción que se ejecuten de esta fecha en más, sean aprobadas siempre y cuando cuenten con todas las medidas para facilitar la movilidad de las personas con capacidades reducidas y adultos mayores, la señalética y el respeto para incluir en la vida normal a todos los pichinchanos que tengan esta situación. Coordinaremos con los GAD's municipales para que el proyecto se impulse en todos los cantones.

Continuare con los programas que actualmente están en vigencia ampliando su cobertura e ingresando nuevas técnicas de apoyo para este sector de la población que ha dado su vida por el país. El adulto mayor entrara en los procesos de selección para la población de doble vulnerabilidad como la vivienda, para aquellos que no posean, asistencia médica para aquellos que la requieran con prioridad, la asistencia gerontológica para aquellos que ya requieren mayores cuidados y la asistencia técnica para la distracción y el disfrute de los años de oro a este proyecto lo llamaremos **LA VIDA TE DUEVUEL TU ESFUERZO POR LA PREFECTURA.**

CONCIENCIA SOCIAL

El tema de discusión en los últimos meses, frente a la situación política, económica, social y de seguridad que está pasando el país, ¿es "existen los ciudadanos que tengan una clara conciencia de esta situación caótica y tomen una posición de protesta y planten soluciones que el gobierno no nos puede dar?"

Los países sin ciudadanos están destinados a la esclavitud de las dictaduras democráticas, con políticos que conducen al país por sus intereses de grupo o minúsculos sectores que aprovechan las escuálidas economías del estado para su propio interés y dejan de lado las enormes necesidades en todos los niveles de gobierno y por tanto la sociedad a la vera del camino.

La propuesta de mi gestión, es la participación ciudadana activa, en los niveles de control, de apoyo social en la toma de decisiones, de inclusión, de equidad e igualdad para una plena democracia participativa y no electorera. Esto lo lograremos con la creación sectorial de la sociedad civil organizada para la socialización, de los proyectos que la prefectura lleve adelante y que sean planteados desde la propia ciudadanía.

RIESGOS Y CONTINGENCIAS

Al vivir en el cinturón de fuego del pacifico, estamos expuestos a movimientos sísmicos tanto por los volcanes como por las placas tectónicas que están frente a las costas del país. Si bien se ha realizado obras para prevenir una probable erupción del volcán Cotopaxi, esto solo ha sido una reacción a una actividad alta, más un programa permanente de este tipo de riesgos es casi inexistente.

La provincia por su geografía, está expuesta a constantes eventos naturales provocados por la naturaleza en su mayoría, pero también por la mano del hombre sobre todo en la intervención en minas ilegales o en la captación de materiales pétreos en sitios no autorizados. Parte de prevenir los riesgos pasa por la capacitación y el conocimiento de la población, quien, además, es parte de los ojos cooperativos de la autoridad. El empoderamiento y la vida en comunidad es uno de los caminos que implementaremos con los talleres y juegos sociales que permitan

conocer estos riesgos y prevenirlos desde la propia población. Simulacros, en ciudades y sitios de riesgo serán los programas con atracciones comunitarias que permitan el involucramiento de las nuevas generaciones.

Frente a lo que consta en la siguiente tabla no queda más que implementar un programa agresivo para la prevención y cuidado de vidas humanas.

Amenazas naturales	Ubicación	Ocurrencia
Volcánica	Noreste de la provincia (cantón Cayambe). En la cordillera occidental que cruza la provincia (Puluhaua y Guagua Pichincha	Alta
Sismos	Este evento está presente en toda la provincia, pero existe una concentración de sismos al norte de la ciudad de Quito.	Alta
Movimientos en masa	Casi toda la provincia está expuesta a esta amenaza. Hay una mayor incidencia en la zona noroccidental, pero en la parte suroccidental hay mayor implicación por la presencia de la vía Alóag Santo Domingo, por ejemplo.	No se puede predecir la ocurrencia
Inundaciones	Al este de la provincia	Media
Deforestación	El mayor grado de deforestación se ubica en la cordillera occidental, al norte del DMQ, al este del cantón Mejía y al noroccidente de la provincia	Alta especialmente en las zonas protegidas.
Erosión	La erosión se encuentra principalmente en las vertientes de las cordilleras	Media
Presión poblacional	Al noreste	
Contaminación a los recursos naturales	En las zonas urbanas, industriales y agroindustriales de la provincia	Alta
Contaminación a los recursos naturales	En las zonas urbanas, industriales y agroindustriales de la provincia	Alta

El tema de riesgos es un ámbito muy amplio y además inesperado, la planificación debe basarse en lo preventivo, pues una vez que suceden los hechos naturales, está fuera de nuestro control tanto las causas como los efectos, por ello la prevención de las causas que podemos identificar deben ser atacadas al máximo para minimizar el riesgo y los efectos. Para ello la capacitación de la población es básico por lo que tendremos que desplegar un sistema de alertas tempranas, monitoreo desde la propia población, un sistema tecnológico de acción inmediata para atender los hechos naturales y de igual forma los fortuitos acusados por el hombre.

PLANIFICACIÓN PLURIANUAL 2023 - 2027

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS			
					1	2	3	4
Caminos Rurales	Transformar la situación actual de los caminos rurales y mejorar su infraestructura.	<p>MANTENIMIENTO</p> <p>Las vías con las que cuenta la provincia, requieren en su mayor parte mantenimiento preventivo, los recursos para este mantenimiento no existen, pues el presupuesto del Consejo no ha considerado un monto razonable para este rubro. Las dos vías más importantes la ruta Calacali – La Independencia (También conocida como Calacali Rio Blanco) y la Alóag – Santo Domingo tienen a más de los daños normales, por uso, por el clima o por el tiempo, el trazado por la cordillera</p>	<p>Planificar, garantizar el presupuesto plurianualmente y los lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido.</p> <p>Planificar y sistematizar la información sobre el estado de los caminos rurales.</p>	<p>Adecuar y construir infraestructura de los caminos rurales.</p> <p>Consolidar la provincia con infraestructura para los caminos rurales.</p>	X	X	X	X

		<p>occidental, tienen un sin número de deslaves, derrumbes y la inestabilidad de taludes en sitios críticos, estos eventos serán tratados sistemáticamente en nuestra administración, prevención es la consigna en vialidad.</p> <p>NUEVAS VÍAS.</p> <p>Lo anotamos, si tenemos vías tenemos desarrollo. Existen algunos proyectos que están planteados desde algunos años, no ejecutados por falta de decisión política en unos casos y otros por falta de recursos. Insistiré que en mi administración buscaremos con todo el esfuerzo las inversiones en todos los niveles, concesionando, en asociaciones público privadas, y en inversiones del gobierno central.</p>	<p>Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para su implementación total.</p> <p>Establecer convenios estratégicos con los actores y sectores de interés a nivel Local para garantizar su Desarrollo.</p>					
--	--	---	---	--	--	--	--	--

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
Turismo	En este sentido planteamos que el turismo debe fortalecerse con la Formación Técnica Profesional para contemplar nuevos polos de desarrollo para la Provincia.	<p>TURISMO EJE DE COMPETITIVIDAD Y PROYECCION</p> <p>Con el potencial territorial, desde el punto de vista turístico se puede generar circuitos y corredores eco culturales, de aventura, comunitario y científico, que motiven una mayor integración territorial. En este contexto, las zonas urbanas y centros son elementos de base para la planificación del territorio; así también algunas comunidades que deben ser rescatadas como elementos de carácter histórico.</p>	<p>Potencializar el sector del Turismo.</p> <p>Mejorar el nivel y calidad del Turismo.</p> <p>Consolidar la inclusión de los pueblos pluriculturales de Pichincha garantizando que el turismo sea inclusivo.</p>	<p>Solicitar la información actual del estado del Turismo en la Provincia.</p> <p>Planificar de manera técnica en base al presupuesto destinado para el turismo y su desarrollo plurianual de las metas.</p> <p>Establecer los principios y condiciones para obtener una adecuada consultoría.</p> <p>Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para su financiamiento parcial o total.</p> <p>Establecer los procesos adecuados para la ejecución del proyecto para fortalecer el turismo en la Provincia.</p>	X	X	X	X

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
Reactivación Económica	<p>La propuesta de transformar la Provincia va de la mano de la generación de empleos para todos y todas, por ello nos hemos comprometido a que Pichincha se convierta en la provincia más amigable para emprender y reactivar la economía.</p>	<p>LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA</p> <p>El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.</p>	<p>Garantizar infraestructura que permita la reactivación económica.</p> <p>Establecer centros adecuados exclusivos para reactivar la economía.</p> <p>Establecer convenios estratégicos con los actores y sectores de interés a nivel Local para garantizar la reactivación económica.</p>	<p>Planificar de manera técnica en base al presupuesto municipal designado para temas de generación de empleo y emprendimientos para la reactivación económica.</p> <p>Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para articular acciones inherentes la reactivación económica.</p> <p>Establecer procesos de capacitación en aspectos operativos técnicos para el desarrollo económico de los emprendedores y posibles buscadores de empleo.</p>	X	X	X	X
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4

<p>Agro industrialización</p>	<p>Generar procesos de agroindustria en los tres sectores de producción: Primario, secundario, terciario. Para potenciar los procesos de fabricación y su posterior comercialización.</p>	<p>Fortalecer el Sector primario, destinado a obtener materias primas de los recursos naturales, como por ejemplo los alimentos que se consiguen con la agricultura o la pesca.</p> <p>Fortalecer el Sector secundario, que sería el encargado de transformar y procesar estas materias primas para que puedan ser consumidas, utilizando maquinaria y tecnologías apropiadas.</p> <p>Fortalecer el Sector terciario, donde estarían todas las actividades relacionadas con los servicios.</p>	<p>Establecer convenios estratégicos con los actores y sectores de interés a nivel Local e internacional para garantizar el desarrollo de la Agro industrialización.</p>	<p>Recoger y Sistematizar la información sobre el tema.</p> <p>Planificar de manera técnica en base al presupuesto de la Prefectura designado para fortalecer temas afines al proyecto.</p> <p>Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura para estos espacios.</p> <p>Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
--------------------------------------	---	--	--	--	----------	----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
Sistemas de Riego	<p>Garantizar que los sistemas de riego estén orientados a la consecución de dos objetivos:</p> <p>a) La democratización del agua</p> <p>b) El cambio de la matriz productiva, enfocado en la soberanía alimentaria, en tres líneas estratégicas de acción:</p> <p>1.- Infraestructura para riego</p> <p>2.- Gestión social del agua</p> <p>3.- Desarrollo productivo local</p>	<p>Fortalecimiento Comunitario: Estos sistemas de riego beneficiarán a los pequeños productores y regará miles de hectáreas.</p> <p>Fortalecimiento Infraestructura: Garantizar la adecuación y creación de la infraestructura necesaria para su correcto desarrollo.</p>	<p>Establecer procesos de créditos y asignaciones para el fin propuesto.</p> <p>Mejorar los espacios e infraestructura para un crecimiento sostenido y seguro debido a una planificación de largo plazo.</p> <p>Establecer convenios estratégicos con los actores y sectores de interés a nivel Local e internacional para garantizar el desarrollo y ejecución.</p>	<p>Recoger y Sistematizar la información sobre el tema.</p> <p>Planificar de manera técnica en base al presupuesto.</p> <p>Establecer procesos administrativos para la aplicación progresiva de las metas.</p> <p>Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura.</p> <p>Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución.</p>	X	X	X	X

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
Ambiente	Pichincha es poseedor de una gran biodiversidad por lo cual, proponemos una recuperación integral de nuestra biodiversidad y generar políticas amigables con el ambiente y todo lo inherente a este tema de suma importancia.	<p>RECUPERACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS EN COOPERACIÓN CON LOS GADS DE LOS CANTONES: Se recuperarán las quebradas que son desfuegos naturales y se trabajará en un intenso proceso de descontaminación de ríos.</p> <p>REFORESTACIÓN: Se implementará un plan de reforestación principalmente en laderas y quebradas de manera que se logren prevenir posibles deslizamientos, este plan será ejecutado con alto conocimiento técnico de la flora natural autóctona de la provincia y con participación activa de la comunidad.</p> <p>NUEVO SISTEMA DE RECICLAJE: Se establecerán plantas de reciclaje y se fortalecerá la actual red de recicladores populares, para que sean parte de la industria del reciclaje de la Provincia. De esta forma</p>	<p>Incorporar a los colectivos, activistas ambientales de la Provincia.</p> <p>Fortalecer las normativas para minimizar el impacto ambiental.</p> <p>Potencializar la red de recicladores populares.</p>	<p>Recoger y Sistematizar la información sobre el tema.</p> <p>Planificar, técnica y financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos.</p> <p>Establecer los principios y condiciones para obtener una adecuada consultoría.</p> <p>Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas para el medio ambiente.</p>	X	X	X	X

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
Cooperación Internacional	Nuestra provincia está en una situación crítica en cuanto a la gestión por lo que, nuestro compromiso es articular la cooperación internacional para fortalecer y cumplir con la gestión de la Prefectura.	<p>Convenios Internacionales: Generar convenios para el desarrollo de la gestión para el bienestar de la provincia.</p> <p>Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable : Aplicar las políticas y estrategias inherentes para lograr fortalecer el financiamiento para la ejecución de obras complementarias.</p>	<p>Incorporar a todos los sectores para fortalecer la gestión de la Prefectura.</p> <p>Generar estímulos a los actores que participen en esta cooperación.</p>	<p>Recoger y Sistematizar la información sobre el tema.</p> <p>Planificar, técnica, financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos.</p> <p>Establecer los principios y condiciones para obtener resultados de la gestión establecida.</p> <p>Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas.</p>	X	X	X	X
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4

<p>Seguridad</p>	<p>Articular con las instituciones públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general acciones para disminuir los altos índices delictivos que quejan a la Provincia.</p>	<p>PUNTOS SEGUROS: Se establecerán puntos de auxilio o puntos seguros dispuestos en el espacio público (parques, paradas, etc.) donde las mujeres puedan capacitarse en medidas de autoprotección, solicitar ayuda, esperar de manera segura y recibir auxilio inmediato.</p> <p>Pichincha Segura: Recuperaremos la paz y la libertad en los espacios públicos, iluminando con tecnología led/solar como una alternativa desde la Prefectura en materia de prevención del delito y fomentando el cuidado ambiental.</p>	<p>Potencializar la infraestructura de seguridad comunitaria.</p> <p>Mejorar la iluminación de los espacios públicos generando políticas de medio ambiente con luces alimentadas con energía solar.</p> <p>Coordinar acciones interinstitucionales con las instituciones como la Policía Nacional y el Ejército Ecuatoriano.</p>	<p>Planificar de manera técnica en base al presupuesto designado para temas de la seguridad.</p> <p>Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para articular acciones inherentes a temas de seguridad con la Policía Nacional y Ejército Ecuatoriano.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
-------------------------	---	---	--	--	----------	----------	----------	----------

TEMAS PROVINCIALES A DEBATIR

LA MINERÍA EN LA PROVINCIA

La minería un tema polémico que se debe debatir ampliamente para evitar los conflictos sociales en la provincia, sin embargo, existen mecanismos y licencias para la explotación minera que podría beneficiar económicamente a los sectores, la discusión, el debate y la solución a una realidad existente.

La PEA del sector minero es menor al 1% del total nacional, el número de empresas dedicadas a esta actividad tampoco supera el 1% en relación al país. En términos del territorio, las empresas se concentran en el DMQ y el segundo cantón en representatividad es Rumiñahui con la explotación de minas y canteras.

RAMA DE ACTIVIDAD (PRIMER NIVEL)	QUITO	CAYAMBE	MEJÍA	PEDRO MONCAYO	RUMIÑAHUI	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	PEDRO VICENTE MALDONADO	PUEBLO QUITO	PROVINCIA	%
Explotación de minas y canteras	5900	30	61	16	196	4	16	21	6244	0,50%
Total, Nacional	1097521	39380	36081	14592	42335	7037	5370	7634	1249950	100%

En total se han otorgado 118 concesiones mineras en la provincia.

CONTRATACION PÚBLICA

Uno de los temas que más reclama la ciudadanía, es el manejo transparente y honesto, de manejos intachables de los fondos institucionales. En este sentido, propongo una veeduría permanente para que fiscalice, analice y vigile los procesos de contratación pública, esta veeduría se conformara con representantes del sector productivo y social, que garantice el honesto cumplimiento de los parámetros y normativas para cada contratación.

SEGURIDAD

En estos momentos, la delincuencia desborda a la policía; y el crimen organizado impone sus reglas, el caos social, las muertes violentas y otros factores políticos impiden que los GADS, puedan realizar obras con un carácter de hermandad.

Las iluminaciones en calles, carreteras y lugares públicos, frenara, pero no eliminara la delincuencia y los integrantes de banda de asaltantes. Hoy, tenemos opciones para que, en los lugares señalados por la inteligencia policial como puntos rojos, es sobre estos territorios que podamos establecer acuerdos entre el gobierno nacional, los GAD`s municipales y la prefectura para sincronizar responsabilidades y manejar la seguridad acompañada de tecnología. La cooperación y el involucramiento de las comunidades en el problema es parte de la solución del mismo, lo cual lo haremos basados en las prácticas de pares para socializar procesos y procedimientos de seguridad.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Mandato legal, rendir cuentas a nuestros mandantes, esto será innovador, pues la mejor rendición de cuentas será la efectividad de la gestión al frente de la Prefectura, lo haremos utilizando todos los mecanismos tecnológicos para el acceso a los procesos contractuales en línea, a la fiscalización ciudadana y al abrir las puertas a toda veeduría ciudadana que demande la información de la gestión; el acceso a la información pública como manda la Ley respectiva será ágil y oportuna.

Cumpliré con todas las normas que rijan la Rendición de Cuentas, serán transparentes en todos los procesos por pequeños que sean, y demandaremos la honestidad de nuestro funcionarios, empleados y trabajadores de la Prefectura.

La administración de los fondos públicos, serán supervigilados por los organismos de control, como se estable para cada caso, pero será, el mejor mecanismo de dar a conocer la obra pública de la prefectura a los pichinchanos.

Presupuesto Participativo: Transparentar el gasto del Gobierno Provincial con criterios de la comunidad a través de la implementación de asambleas en territorio y de grupos de atención prioritaria para debatir y priorizar propuestas de inversión.

Como parte de los elementos para la rendición de cuentas, a más del Gobierno Abierto que hemos anotado anteriormente, la mejor forma de rendir cuentas es el cumplimiento de normativas vigentes como la participación ciudadana directa mediante:

Los subsistemas de: deliberación ciudadana, planificación y presupuestos participativos, control social y construcción ciudadana.

El subsistema de deliberación ciudadana, es el conjunto de instrumentos con los cuales la ciudadanía ejerce su derecho a participar, en la toma de decisiones; así como en la conformación de alianzas y agendas estratégicas. Las instancias de deliberación ciudadana son:

1. Asambleas: provincial, territoriales y por áreas temáticas
2. Silla vacía
3. Audiencia pública
4. Consulta popular provincial
5. Iniciativa popular normativa

Incluiremos eventos cantonales, parroquiales ligados a impulsar la economía de la rendición de cuentas en el territorio, ese día será de ferias cantonales y parroquiales donde daremos a conocer, socializar e incluir la participación ciudadana como vía de la rendición de cuentas.

Mecanismo periódico y público de Rendición de Cuentas de la Gestión Administrativa del periodo 2023 al 2027.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados. Rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Cronograma Rendición de Cuentas Periodo 2023 al 2027:

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASES	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	DETALLE	TIEMPO DE PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Organización Interna Institucional	Definición del equipo responsable, diseño de la propuesta y las herramientas necesarias para el desarrollo del Proceso de Rendición de Cuentas.	Mes de enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.
Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Mes de febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.

				n de Cuentas.		
Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Deberán difundir ampliamente el informe Preliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria pública y abierta a las deliberaciones y garantizar la implementación de espacios participativos, para que la ciudadanía pueda evaluar la gestión de la entidad del período del cual rinde cuentas. Como producto de esta fase la institución deberá recoger los aportes ciudadanos, deberán absolver de manera motivada, para incluirlos en el Informe de Rendición de Cuentas Final e implementarl	Mes de marzo del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con las elecciones, esta fase se realizará en el mes de abril.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.

	os en la gestión del siguiente año.					
Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentarán el informe de Rendición de Cuentas Final al Consejo de participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el mismo que debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.	Mes de abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con las elecciones, esta fase se realizará en el mes de mayo.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.

Se adjuntará la siguiente información según lo estipula la normativa actual y lo que se dictamene al momento de realizar la Rendición de Cuentas:

- 1.- Informe rendición de cuentas.
- 2.- Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas.
- 3.- Video del Informe de Rendición de Cuentas.
- 4.- Formulario de Rendición de Cuentas.
- 5.- Informes de inversión pública.
- 6.- Medios de verificación.

SEGURIDAD

En estos momentos, la delincuencia desborda a la policía; y el crimen organizado impone sus reglas, el caos social, las muertes violentas y otros factores políticos impiden que los GADS, puedan realizar obras con un carácter de hermandad.

Las iluminaciones en calles, carreteras y lugares públicos, frenara, pero no eliminara la delincuencia y los integrantes de banda de asaltantes. Hoy, tenemos opciones para que en los lugares señalados por la inteligencia policial como puntos rojos, es sobre estos territorios que podamos establecer acuerdos entre el gobierno nacional, los GAD's municipales y la prefectura para sincronizar responsabilidades y manejar la seguridad acompañada de tecnología. La cooperación y el involucramiento de las comunidades en el problema es parte de la solución del mismo, lo cual lo haremos basados en las prácticas de pares para socializar procesos y procedimientos de seguridad.

COMPROMISO DE TRABAJO Y HONESTIDAD

Este plan ha sido desarrollado en la mira de tener la cooperación ciudadana en todo momento. la cooperación de los estamentos nacionales que se requiere con una relación amistosa de cooperación y buenos oficios, de la cooperación de los organismos multilaterales de crédito que impulsen los proyectos de este plan de gestión, de la cooperación de los ACTORES políticos con quienes debemos hacer una nueva vía del que hacer político en beneficio de nuestros electores.

Cuento con la fuerza de la verdad, de la honestidad y de los grupos sociales que han creído en esta persona que representa la esencia del pueblo, que se ha preparado para servir y que ha tenido éxitos por el esfuerzo y la capacidad de resiliencia innata del ser humano.

He tomado datos de los trabajos y resultados de la prefectura los mismos que estoy dispuesto a mejorarlos, a trabajarlos con la inclusión social y la participación democrática de todos aquellos que su interés sea el servicio público como vocación y modo de vida

POR LOS PICHINCHANOS

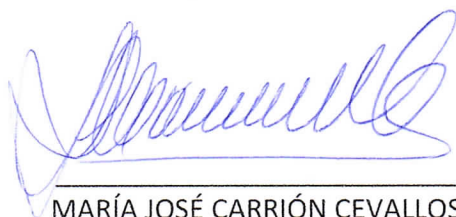


ESPINOZA CASTILLO JACINTO ALBERTO
C.I.130614017-7
Candidato a Prefecto de Pichincha



IBARRA ARAÚJO VANESSA MARGARITA
172344923-5
Candidata a Viceprefecta de Pichincha

Certificación. La representante legal de la organización política en la provincia de Pichincha del Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, certifica que el presente Plan de Trabajo fue elaborado por los candidatos a la Prefectura y Viceprefectura de Pichincha, observando la normativa legal vigente.



MARÍA JOSÉ CARRIÓN CEVALLOS
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LA
PROVINCIA DE PICHINCHA**

Certificación. La Secretaria de la Organización Política en la provincia de Pichincha del Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, certifica que el presente Plan de Trabajo fue elaborado por los candidatos a la Prefectura y Viceprefectura, observando la normativa legal vigente.



Mayra Alejandra Loachamin Suarez
**SECRETARIA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LA
PROVINCIA DE PICHINCHA**